

puesto en el artículo 104.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—52.092.

ALGABAMAR, S. A.

Reducción del capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Algabamar, Sociedad Anónima», celebrada el día 22 de noviembre de 2002, acordó unánimemente reducir el capital social en la cifra de 237.905,85 euros, con la finalidad de amortizar 39.585 acciones propias, nominativas, de 6,01 euro de valor nominal, previamente adquiridas a los accionistas mediante el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado que han sido ofrecidas por los accionistas, para su venta, la totalidad de las acciones ofertadas, siendo el precio de compra por acción de 8,21 euros y el precio total de 324.992,85 euros, el capital social se reducirá en 237.905,85 euros, quedando cifrado en 368.136,54 euros. La reducción de capital se ejecutará en el plazo de un mes contado desde que transcurra el plazo de oposición de los acreedores en los términos del artículo 166, de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de noviembre de 2002.—El Administrador único de la sociedad, Salvador Valero Saiz.—52.103.

ALIANZA Y BARROS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbente) SERVICIOS FUNERARIOS PASARÍN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universales de accionistas de «Alianza y Barros, Sociedad Anónima» unipersonal (sociedad absorbente), y «Servicios Funerarios Pasarín, Sociedad Limitada» unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el día 15 de noviembre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Servicios Funerarios Pasarín, Sociedad Limitada» unipersonal, por «Alianza y Barros, Sociedad Anónima» unipersonal, sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 5 de noviembre de 2002, y los Balances de fusión cerrados a 13 de septiembre de 2002. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2003.

Como consecuencia de la fusión, «Alianza y Barros, Sociedad Anónima» unipersonal, aumenta su capital en 30.651 euros, mediante la emisión de 170 nuevas acciones, números 2.001 a 2.170, de 180,30 euros cada una, lo que arroja un total de 391.251 euros, como nueva cifra de capital social.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Genoveva García-Cervigón Jaime.—51.085.
2.ª 28-11-2002

ALPASOL GRUP, S. L.

Don Ángel Alavedra Solà, como interesado de la certificación número 02154131, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 17 de julio de 2002, hace constar la pérdida de la misma a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin oposición se procederá a extender duplicado.

Terrassa, 18 de noviembre de 2002.—Ángel Alavedra Solà.—51.120.

AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su reunión celebrada el día 12 de noviembre de 2002, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 42, el día 17 de diciembre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de situación verificado por los Auditores de cuentas de la compañía y cerrado a fecha 30 de septiembre de 2002.

Tercero.—Reducir el capital social en la cuantía de 20.730.307,60 euros para compensar en su totalidad o en parte las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y hasta el día 30 de septiembre de 2002, y restablecer el equilibrio patrimonial; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto; aprobación en su caso de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Cuarto.—Aumentar el capital social mediante aportaciones dinerarias de hasta 8.004.800,32 euros; aprobación de los acuerdos que correspondan al respecto; aprobación, en su caso, de la modificación del artículo estatutario correspondiente.

Quinto.—Cese y nombramiento de cargos del órgano de administración.

Sexto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se sometan a aprobación y del informe sobre las mismas. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.119.

AUTOCARES LEDOVAZ, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de la mercantil «Autocares Ledovaz, Sociedad Limitada», ha acordado, por unanimidad, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2002, la cesión global del Activo y Pasivo al cesionario y único socio «Autocares Manolete, Sociedad Limitada». Conforme a lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de dichas mercantiles tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Chantada, 15 de noviembre de 2002.—La Administradora de «Autocares Ledovaz, Sociedad Limitada», Olga Ledo García.—52.217.

AUTOMATISMOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único de la sociedad ha adoptado el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad que habrá de celebrarse en Barcelona, avenida Diagonal, número 482, 4.º 1.ª, en primera convocatoria el día 16 de diciembre de 2002 a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria a la misma hora y lugar en el siguiente día, 17 de diciembre de 2002, con el objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar completar la pensión del Administrador Gerente cesado en el momento de su jubilación, don Manuel Huguet Martín, provisto de documento nacional de identidad número 36.996.139, con una cantidad mensual de carácter vitalicio de 3.000 euros, valor que se incrementará anualmente según el IPC o equivalente.

Segundo.—Acordar que, en caso de defunción de don Manuel Huguet Martín, su esposa doña Marina Pañella Fernández, provista de documento nacional de identidad número 37.438.018, perciba la cantidad mensual que correspondería a su esposo, también de forma vitalicia.

Tercero.—Facultar al Administrador único, don Martí Puigvert, para que eleve a públicos los acuerdos sociales.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, un ejemplar de dichos documentos.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—51.530.

AUTOMÓVILES NIPONES, SOCIEDAD LIMITADA

Escisión total en beneficio de dos sociedades de nueva constitución

La Junta general universal de socios de «Automóviles Nipones, Sociedad Limitada», en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad, la escisión total de «Automóviles Nipones, Sociedad Limitada», en beneficio de las sociedades de nueva creación «Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada» y «Automóviles Nipones 3, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de la sociedad extinguida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como el Balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.919.

2.ª 28-11-2002

AVANCE EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

EQUIPO GUÍA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Avance Empresarial, Sociedad Limitada», de «Equipo Guía, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque y a título universal, de todo su patrimonio social